

EXPEDIENTE: JDC/021/2017

MEDIO DE

IMPUGNACIÓN: JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS

POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

QUINTANARROENSE.

ACTOR: JULIAN LARA MALDONADO.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO

NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN

DEMOCRÁTICA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los cuatro días del mes de enero de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, en cumplimiento a las tareas encomendadas por usted con anterioridad en términos del artículo 230, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, que a través de la Oficialía de Partes, por vía mensajería privada, el día de hoy se recibió un escrito y anexo, fechado con veintiocho de diciembre del año dos mil diecisiete, mediante el cual la Comisión de Afiliación del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, da respuesta al oficio de notificación TEQROO/SG/NOT./082/17, por el cual se le requiriera diversa información sobre el expediente al rubro citado. Conste. - - - - - -

----- ACUERDA -----

ÚNICO: Téngase por presentado a la Comisión de Afiliación del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, con el escrito de cuenta y anexo, mediante el cual da respuesta al oficio de notificación TEQROO/SG/NOT./082/17, por lo que, se instruye al Secretario General de Acuerdos para que remita los citados documentos, a la ponencia del Magistrado Vicente Aguilar Rojas, quien es el instructor en el presente asunto, para los efectos legales que resulten procedentes.------